

AYUNTAMIENTO DE NOVELDA**EDICTO**

El Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Novelda, Hace saber:

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación a los interesados, de las actuaciones obrantes en los expedientes que a continuación se relacionan, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les requiere para que en los plazos que se fijan, actúen conforme a lo ordenado o aleguen cuanto estimen oportuno en defensa de sus derechos.

Asimismo puesto que, a juicio del órgano que suscribe el presente edicto, existe en estos expedientes datos que pueden lesionar los derechos e intereses legítimos de los interesados, como podrían ser los derechos que garantiza el art. 18 de la Constitución, es por lo que conforme al art. 51 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, la presente publicación se limita a una somera indicación del acto, emplazando a los interesados en el Negociado de Infracciones Urbanísticas de este Excmo. Ayuntamiento, sito en Plaza de España, nº 1, de 8 a 14 horas, para que, en su caso, procedan al conocimiento íntegro del mencionado acto.

Con fecha a 16 de diciembre de 2010, se dicto por la Alcaldía el siguiente Decreto:

Visto el oficio remitido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Cuatro de Alicante, que ha tenido entrada en este Ayuntamiento en fecha 14 de diciembre de 2010 número de Registro de Entrada 12.183, solicitando la remisión del expediente administrativo tramitado en relación con el recurso nº 000775/2010-G, interpuesto por ESTRUCTURA METALICAS CAYO, S.A., contra decreto de fecha 21/06/2010, imponiendo una sanción por infracción urbanística por importe de 9.400,10 euros.

En virtud de las atribuciones que me confieren las Normas vigentes, por el presente

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Que por el Departamento en que se halle el expediente reclamado se proceda a notificar la presente Resolución, en el plazo de 5 días, a Rusticmármol S.L., emplazándole para que pueda personarse en autos en calidad de demandado en el plazo de NUEVE DÍAS, si a su derecho conviene, haciéndole saber que deberá comparecer debidamente representado.

Novelda, 31 de enero de 2011.

El Alcalde: D. Mariano Beltrá Alted.

1101936

AYUNTAMIENTO DE PETRER**EDICTO**

Expirado el plazo de presentación de instancias de la Oposición libre para cubrir, dentro de la plantilla de funcionarios, una plaza de OFICIAL DE OFICIOS (SERVICIOS MÚLTIPLES), Oferta de Empleo Público 2007, cuya convocatoria fue publicada en los Boletines Oficiales de la Provincia núm. 177/2010, de 15 de septiembre; Diario Oficial de la Comunidad Valenciana núm. 6381/2010, de 21 de octubre, y Boletín Oficial del Estado núm. 259/2010, de 26 de octubre, por Resolución de esta Alcaldía se acuerda hacer público lo siguiente:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

ADMITIDOS		
Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
1	AGULLÓ IRLES	VICTOR MANUEL
2	ALFARO VALERO	ÁNGEL
3	AMORÓS GIMÉNEZ	LUÍS

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE
4	BALLESTER GÓMEZ	JUAN CARLOS
5	BERNABÉ ROMERO	JUAN VICENTE
6	BOTÍ CODERCH	JORGE
7	BROTONS PAYÁ	JOSÉ MARÍA
8	CANDELA FERRER	TERESA
9	CASCALES SANZ	GUSTAVO EMILIO
10	COSTA CABEZÓN	IRENE
11	CRESPO PUCHE	FRANCISCO LUIS
12	CUADRADO MOLL	FRANCISCO MANUEL
13	CUADRADO RICO	CARLOS
14	CUBOS NORIEGA	GUAIL ALFONSO
15	EGIDO DÍAZ	JULIO
16	ESTEVE LORENZO	JOSÉ JAVIER
17	FERRÁNDEZ MOMPEÁN	FRANCISCO
18	FUENTES LÓPEZ	RAPAFEL
19	GADEA VALDÉS	ANTONIO JOSÉ
20	GARCÍA GARCÍA	DAVID
21	GARCÍA LÓPEZ	LUÍS
22	GARCÍA LUCENA	JOSÉ JUÁN
23	GARCÍA PUJALTE	ALFONSO
24	GARCÍA RAMAL	FERNANDO
25	GARCÍA RAMAL	SANTIAGO
26	GARCÍA SÁNCHEZ	ANTONIO GUMERSINO
27	GONZÁLEZ AMORÓS	FRANCISCO
28	GONZÁLEZ AVENDAÑO	BASILIO ANGEL
29	GONZÁLEZ IGLESIAS	JUAN CARLOS
30	GRAS PÉREZ	FRANCISCO ANTONIO
31	HERRERO CARREÑO	FRANCISCO
32	HIDALGO GARCÍA DE DIONISIO	ANTONIO
33	IBERMÓN MAESTRE	JOSÉ LUÍS
34	IRIGARAY ROMÁN	FRANCISCO
35	JEREZ MARTÍNEZ	JOSÉ MARÍA
36	LLAMAS ALCARAZ	FRANCISCO
37	LLINARES TORREGROSA	VICENTE
38	LÓPEZ CASTAÑO	ANTONIO JOSÉ
39	LÓPEZ GARCÍA	CÉSAR
40	MACÍAS MATUTANO	BRUNO
41	MARTÍNEZ GALLEGU	PABLO
42	MARTÍNEZ LARA	JAVIER
43	MEDRANO LÓPEZ	JOSÉ MIGUEL
44	MENARGUES MARTÍNEZ	JUAN CARLOS
45	MIOLINA MOLINA	PEDRO
46	MIRALLES ABAD	JOSEF LLUÍS
47	MOHAMED AOMAR	SULIMAN
48	MONTERO CALVO	JOAQUÍN
49	MORENO SABATER	JUAN ANTONIO
50	MOROTE SÁNCHEZ	JOAQUÍN LUÍS
51	NAVARRO ALFARO	ANGEL
52	NAVARRO JIMÉNEZ	JORGE
53	OLIVARES SOTO	MARCO ANTONIO
54	ORTIZ LÓPEZ	RICARDO
55	PALLÁS CARBONELL	FRANCISCO
56	PAYÁ PORCEL	MARIO
57	PEÑA SÁNCHEZ	FERNANDO
58	PÉREZ MARTÍNEZ	CARLOS
59	PÉREZ VALIENTE	RUBÉN
60	PICÓ VILLADA	RAMÓN
61	QUILES ESCUDERO	ANTONIO
62	RICO NAVARRO	JOSÉ
63	RICO POVEDA	JOSÉ ANTONIO
64	RICO RODRÍGUEZ	RUBEN
65	RODRÍGUEZ GONZALEZ	JOAQUIN
66	ROMÁN DÍAZ	JUAN JOSÉ
67	ROSA MUÑOZ	BEATRIZ
68	ROSA MUÑOZ	JAVIER
69	RUBIO DÍAZ	ISIDRO FERNANDO
70	RUIZ PÉREZ	BARTOLOMÉ
71	RUIZ RODRÍGUEZ	JAVIER
72	SÁEZ CAMPAYO	JUAN ANTONIO
73	SALCEDO LÓPEZ	MARÍA
74	SAMPEDRO PORTUGUES	M* AMPARO
75	SÁNCHEZ CASTILLO	PEDRO JAVIER
76	SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	DAVID
77	SANTIÑO SÁNCHEZ	JOSÉ
78	SARRAGÁN GONZÁLEZ	JUAN MIGUEL
79	SERNA MARÍN	CARLOS
80	SIMÓ ESTEVE	GABRIEL
81	SORIANO CABRILLO	JUAN DAVID
82	SOTO PÉREZ	FEDERICO
83	TERRES VALERO	ESTEFANÍA
84	TORREGROSA PASTOR	ABEL
85	TORTOSA AMAT	JOSÉ JOAQUIN
86	TOVAR CASTILLO	ELIANA
87	TOVAR OCHOA	DANIEL
88	VERA HERRERO	JOSÉ ANTONIO
89	VERDÚ MONTESINOS	ERNESTO
90	VICEDO MARTÍNEZ	M* DEL MAR
91	VILLAESCUSA SÁNCHEZ	FRANCISCO JOSÉ
92	VILLAPLANA SANJUAN	JAIME

EXCLUIDOS			
Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
1	ALBALADEJO FERNÁNDEZ	CARLOS ENRIQUE	2
2	CANDELA GARCÍA	JOSÉ MANUEL	2
3	FERNÁNDEZ GIMÉNEZ	MANUELA	1
4	GASCÓN RAMON	MARCIAL	2
5	GIMÉNEZ LÁZARO	BONIFACIO	1

Nº ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	MOTIVO EXCLUSIÓN
6	MARTÍNEZ PEÑAFIEL	CÉSAR AUGUSTO	3
7	PARDINES VICENT	JUAN JOSÉ	2
8	TODOSANTOS PALERO	MIGUEL ÁNGEL	4

MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN

- (1) No acompañar fotocopia D.N.I.
- (2) No aportar informe de compatibilidad para el desempeño de tareas y funciones del puesto de trabajo.
- (3) No acreditar fehacientemente que figura como demandante de empleo dentro de la fecha de prestación de instancias.
- (4) No abonar la tasa por el importe correspondiente.

Lo que se hace público para general conocimiento, concediendo a los interesados un plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión.

Petrer, 18 de enero de 2011.

El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1101708

EDICTO

Mediante este anuncio y de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados, que puedan resultar desconocidos, de quienes se ignore el lugar de la notificación, o bien, intentada la misma, no se hubiera podido practicar, según Anexo, el Decreto de Alcaldía 1983/2010, de fecha 13 de diciembre de 2010, relativo a la Orden de Ejecución 17/10, que en su parte dispositiva dice:

«PRIMERO.- Imponer a MULTIRREFORMAS MERCHAN, S.L., con domicilio en ELDA, CALLE ALICANTE, 2, como promotor, una TERCERA MULTA COERCITIVA, por importe de 120,00 Euros, por el incumplimiento voluntario de la orden de ejecución correspondiente al expediente 17/2010, dispuesta en los Decretos nº 532/2010 de fecha 8 de abril de 2010, 801/2010 de fecha 24 de mayo de 2.010, 982/2010 de fecha 23 de junio 2010 Y 1363/2010 de fecha 7/09/2010.

- Pago de la sanción: El ingreso de estas cantidades se realizará en efectivo o por transferencia bancaria a la cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Petrer, en las entidades bancarias de la Caja de Crédito de Petrer o en la Caja de Ahorros del Mediterráneo. En cuanto a los plazos para efectuar el ingreso de las cantidades anteriormente reseñadas, tal y como determina el artículo 20.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, impuesta definitivamente la sanción, son los siguientes:

En periodo voluntario: a) Para las sanciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente. b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste fuera inhábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En vía de apremio: Transcurrido el periodo voluntario sin haber efectuado el ingreso se procederá a su cobro en vía

de apremio, con los recargos correspondientes, así como de los intereses de demora que se devenguen

SEGUNDO.- Reiterar la orden a MULTIRREFORMAS MERCHAN, S.L., para que en el plazo de un mes, proceda a ejecutar las medidas ordenadas consistentes en el vallado o tapado en su totalidad de las excavaciones que se realizaron para la construcción de los pozos, ya que persiste el peligro, recogidas en el expediente administrativo de orden de ejecución 17/2010.

Advertir al interesado expresamente que si, transcurrido el nuevo plazo concedido, no hubiere efectuado lo ordenado se procederá a la imposición de SUCESIVAS MULTAS COERCITIVAS, hasta lograr la ejecución por el sujeto obligado de las medidas de restauración, con un máximo de diez.

Asimismo, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta, sin que se proceda a la ejecución decretada, el Ayuntamiento estará obligado a ejecutar subsidiariamente la correspondiente orden, a costa del interesado.

El interesado notificará la ejecución de la orden acordada al Ayuntamiento dentro del plazo correspondiente.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos procedentes en derecho, y dar traslado a los Departamentos de Tesorería e Intervención, a los efectos oportunos.

Lo manda y firma D. Pascual Díaz Amat, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en Petrer, a trece de diciembre del dos mil diez.»

Lo que se publica para su general conocimiento y efectos, advirtiéndose que contra el presente acuerdo/resolución que es definitivo en vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, indistinta y alternativamente, los siguientes Recursos:

- DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al que se le notifique, considerando prorrogable al día siguiente hábil el plazo marcado cuando el último día recayera en sábado.

- CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Alicante, en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al que se le notifique, y en el supuesto de haber interpuesto con anterioridad el de Reposición, contados a partir de la notificación de su resolución expresa o de su desestimación presunta, entendiéndose desestimado el mismo a falta de resolución y notificación expresa en el plazo de un mes desde su interposición. Sin que para la interposición de este recurso jurisdiccional corra plazo el mes de agosto.

Todo ello, sin perjuicio de poder utilizar otros medios de impugnación si lo estima conveniente, y de lo previsto respecto a la competencia territorial de los Juzgados y Tribunales de este orden que establece el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

ANEXO

I.- INTERESADOS AFECTADOS.

TITULAR	DOMICILIO	POBLACIÓN
MULTIRREFORMAS MERCHAN, S.L.	POL IN NUEVO CAMPANAR, NAVE 78	NEUEVA ANDALUCIA (MALAGA)

Petrer, 28 de enero de 2011.
El Alcalde, Pascual Díaz Amat.

1101982

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**EDICTO**

Intentado la notificación de los actos que se indican sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, se efectúa mediante el presente anuncio que se publica en el Boletín oficial de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.